



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD HUÁNUCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Descentralizando y Mejorando la Salud

Nº 116 -2024-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 07 MAR. 2024

VISTO:

Memorándum N° 0082-2024-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco; sobre proyección de acto resolutivo Conformar Comité de Planificación de la Capacitación de la Red de Salud Huanuco. Reg.Doc. N° 04561908, Registro Exp. N.º2770097.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR.PE, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la cual establece el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; cuyo cumplimiento alcanza a todas las entidades públicas;

Que, en el numeral 5.2.4 de la referida Directiva, se establece que el Comité de Planificación de la Capacitación es responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación;

Que, el numeral 6.4 de la citada Directiva, señala que el Ciclo del Proceso de Capacitación comprende, entre otras, la Etapa de Planificación, orientada a que la entidad identifique y defina las necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará durante el ejercicio fiscal; siendo la primera fase de esta etapa, la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación; el cual, de conformidad con lo establecido en el sub numeral 6.4.1.1 del mencionado dispositivo normativo, está conformado por: i) El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; ii) El responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; iii) El representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad; y iv) El representante de los servidores civiles; precisando que en los tres primeros casos, los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado, y para el caso de los representantes de los servidores civiles, se determinan por elección de dos representantes, un titular y un suplente, mediante votación secreta en cada entidad, por un periodo de tres (3) años; asimismo, se establece que la conformación del referido Comité se oficializa a través de una resolución del Titular de la Entidad; Que, el artículo 7 ° de la Constitución Política del Perú, establece que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, mediante Informe N.º 012-2024-GRH-GRDS-DIRES-RS HCO/URH-PLNGL, de fecha 15 de febrero del 2024, el responsable del Área Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que se apruebe mediante acto resolutivo la conformación de Comité de Planificación de la Capacitación 2024- 2026, conformador por: los siguientes profesionales: Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto , Representante de la Alta Dirección y Representante de los Servidores : Lic. Enf. María del Rosario PEÑA CORDOVA (titular) y CPC. Fredi BENANCIO AGUIRRE (Suplente). Asimismo, se adjunta el Acta de Elección de Representantes de los trabajadores para el PDP de fecha 12 de febrero del 2024;

De conformidad al TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27783 de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales; en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y Resolución Directoral N.° 1891-2023-GRH/GR; y

Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR el **COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO** para el periodo 2024-2026, conformado de la siguiente manera:

1. Responsable de la Oficina de Recursos Humanos
2. Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3. Representante de la Alta Dirección
4. María del Rosario PEÑA CORDOVA
(Representante de los trabajadores)

**PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
TITULAR**

Artículo Tercero. – Notificar, la presente resolución al personal indicado y a los órganos pertinentes, con las formalidades que señala la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
Lic. Enl. GABRIEL BELTRÁN QUINTEROS
DIRECTORA EJECUTIVA